

BASE DE DATOS DE Norma DEF.-

Referencia: NCL013121

ORDEN APA/1300/2022, de 28 de diciembre, por la que se fija para el año 2023 la renta de referencia.

(BOE de 29 de diciembre de 2022)

La Ley 19/1995, de 4 de julio, de Modernización de las Explotaciones Agrarias, en su disposición final sexta, establece que por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, se realizará periódicamente la determinación de la cuantía de la renta de referencia de conformidad con lo previsto en el apartado 12 del artículo 2 de esta Ley. Este precepto dispone que se llevará a cabo de acuerdo con lo establecido al respecto en la normativa de la Unión Europea y teniendo en cuenta los datos de salarios publicados por el Instituto Nacional de Estadística.

En su virtud, dispongo que la renta de referencia a que se refiere el apartado 12 del artículo 2 de la Ley 19/1995, de 4 de julio, de Modernización de las Explotaciones Agrarias, queda fijada para el año 2023 en la cuantía de 32.570,47 euros.

La presente orden tendrá efectos desde el día 1 de enero de 2023.

Madrid, 28 de diciembre de 2022. El Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, Luis Planas Puchades.